

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL QUINCE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
REVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del tres de noviembre del año dos mil quince, se reunieron, en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil quince, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité:

Lic. Rubén Geraldo Venegas

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité:

**Lic. Alejandro Fidencio González
Hernández**

Secretario Administrativo

Vocales:

Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva. de Organización
y Geoestadística Electoral

Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz

Titular de la Unidad Técnica
de Servicios Informáticos

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba

Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Director de Recursos Humanos
y Financieros

Invitados Permanentes:

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva

Titular de la Contraloría General
del Instituto Electoral del Distrito
Federal

Lic. Jesús Manuel Espinosa Palomo

Director de Servicios Legales
(Representante suplente de la Unidad
Técnica de Asuntos Jurídicos)

Lic. Luis Enrique Alpizar González

Representante de la Oficina
de la Presidencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal

Acto seguido, se declaró el inicio de la sesión y se dio lectura al siguiente proyecto de Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil quince, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Asuntos Generales.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

El licenciado **Rubén Geraldo Venegas** preguntó a los integrantes del Comité Técnico si tenían alguna observación al proyecto de Orden del Día.

El licenciado **Alejandro Fidencio González Hernández** informó que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos propuso un ajuste a la denominación del cuarto punto del Orden del Día. Ello, con la finalidad de precisar la fecha de corte del estado de cuenta y, en consecuencia, el saldo del patrimonio del fideicomiso al momento del cierre del período.

El referido ajuste quedaría de la siguiente forma: "Presentación del saldo del Fideicomiso, Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 al 30 de septiembre de 2015, conforme al último estado de cuenta emitido por la fiduciaria, respecto al período comprendido entre el primero y el treinta de septiembre de dos mil quince".

El proyecto de Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, con la modificación propuesta por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a la denominación del cuarto punto.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil quince, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El licenciado **Rubén Geraldo Venegas** sometió a la consideración de los integrantes del Comité Técnico el informe sobre el seguimiento de acuerdos y preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra.

El licenciado **Alejandro Fidencio González Hernández** informó que la Contraloría General presentó observaciones de forma para este punto del Orden del Día.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso tuvieron por rendido el informe presentado.

4. Presentación del saldo del Fideicomiso, Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 al 30 de septiembre de 2015, conforme al último estado de cuenta emitido por la fiduciaria, respecto al período comprendido entre el primero y el treinta de septiembre de dos mil quince.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** refirió que en torno al estado de cuenta no tenía observaciones. Sin embargo, hizo alusión a las notas enviadas por el Secretario del Comité Técnico, de fechas siete de julio, doce de agosto, nueve de septiembre y ocho de octubre, todas de dos mil quince, en las cuales se señala que a partir de marzo, los ingresos por rendimientos que registra el Fideicomiso no alcanzan a compensar los egresos por concepto de honorarios fiduciarios.

Al respecto, la licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** informó que ha enviado tres oficios en los que propone evaluar la pertinencia de sugerirle al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal la desaparición del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2. Lo anterior, dado que el pago de honorarios fiduciarios está teniendo un impacto negativo en el capital del Fideicomiso, que puede repercutir en un daño al patrimonio del Instituto.

El licenciado **Alejandro Fidencio González Hernández** informó que la Secretaría del Comité Técnico ha emprendido una serie de investigaciones y análisis encaminados a la extinción del Fideicomiso y que como resultado de ello fueron detectadas algunas situaciones por las cuales, en este momento, no es posible llevar a buen término la revocación del Contrato de Fideicomiso núm. 16551-2.

Una de ellas, refirió, se encuentra vinculada a la conclusión de los juicios encomendados al despacho jurídico Cataño, Escorcia y Asociados, cuya razón social es Escorcia Collado y Asociados, S.C., sobre el caso de urnas electrónicas. Explicó que mientras persistan esos juicios no será posible extinguir el Fideicomiso, toda vez que la condición de irreversibilidad del Fideicomiso núm. 16551-2 inhibe la posibilidad de que el monto pendiente de pago pueda transferirse a alguna cuenta del presupuesto ordinario del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por tanto, mientras los juicios no

finalicen, el servicio jurídico no puede ser retribuido. Preciso que no es posible pagar dicho compromiso con cargo al presupuesto ordinario del Instituto, porque los servicios jurídicos fueron contratados con cargo al patrimonio fideicomitado.

De esta forma, expuso que lo primero por hacer es saldar las deudas del Fideicomiso y, posteriormente, revocar los poderes que en su momento le fueron otorgados al despacho jurídico para la representación del Fideicomiso. Estimó que una vez efectuado lo anterior, se estaría en condiciones de efectuar la cancelación correspondiente.

El licenciado **Alejandro Fidencio González Hernández** explicó que desafortunadamente a la fecha no se cuenta con la resolución final por parte de la autoridad competente, pero que conjuntamente con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Secretaría del Comité Técnico está atenta a la conclusión del litigio. Expresó que si bien es cierto que dicho proceso se encuentra en su etapa final, su terminación no tiene fecha cierta de verificación; y expresó que en la Secretaría del Comité Técnico están conscientes de las pérdidas registradas, pero que es necesario concluir el litigio para proseguir con la revocación del Contrato de Fideicomiso 16551-2.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** agradeció la explicación ofrecida por el Secretario del Comité. Además, solicitó que en las notas mensuales que la Secretaría del Comité Técnico tiene a bien enviar, las cuales dan cuenta del saldo real del patrimonio del Fideicomiso, una vez descontadas las reservas de recursos para enfrentar algunos compromisos asumidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal, se precise la dificultad de revocar el Contrato de Fideicomiso número 16551-2 a pesar de las pérdidas que ha venido registrando. Lo anterior, dijo, toda vez que la sola mención de que a partir de marzo los ingresos por rendimientos que registra el Fideicomiso no alcanzan a compensar los egresos por concepto de honorarios fiduciarios, podría no ser suficiente para describir la complejidad de la situación.

Expuso que si bien la aclaración del Secretario del Comité Técnico aparecerá asentada en el acta de esta sesión, valdría la pena que también quedara documentada en las referidas notas mensuales sobre el saldo del Fideicomiso. Esto, a efecto de hacer patente que el Fideicomiso ha venido tomando las medidas necesarias para solucionar dicha situación.

El licenciado **Alejandro Fidencio González Hernández** ofreció a los miembros del Comité Técnico hacerles llegar por escrito el análisis que tenía pensado exponer en el punto de Asuntos Generales. Ello, a efecto de documentar todo el procedimiento y evitar eventuales contratiempos, como bien expuso la licenciada Delia Guadalupe del Toro López.

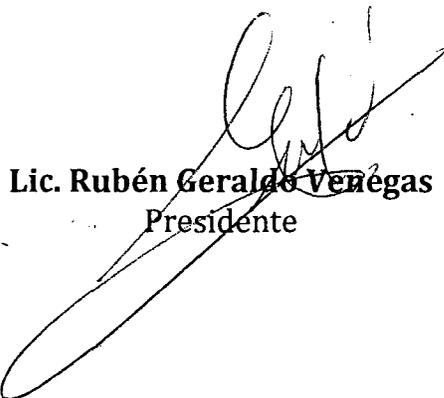
Al no existir más participaciones, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso tuvieron por presentado este punto del Orden del Día.

5. Asuntos Generales

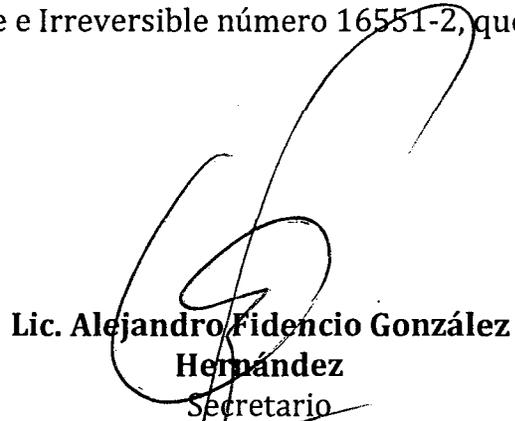
El licenciado **Rubén Geraldo Venegas** preguntó a los integrantes del Comité Técnico si deseaban incluir algún tema en el punto de Asuntos Generales, a efecto de que el Secretario del Comité procediese a registrarlo.

Al no registrarse participaciones, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso dieron por cerrado el punto de Asuntos Generales.

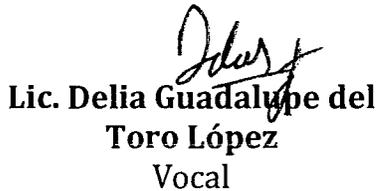
Asimismo, al no existir más consideraciones ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil quince del Comité Técnico, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del tres de noviembre del año dos mil quince, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.



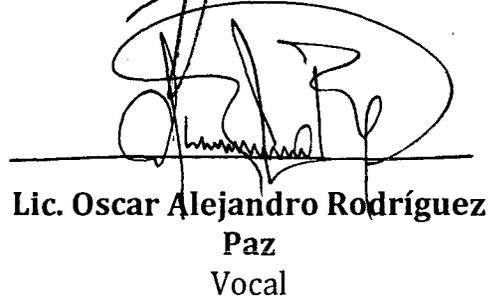
Lic. Rubén Geraldo Venegas
Presidente



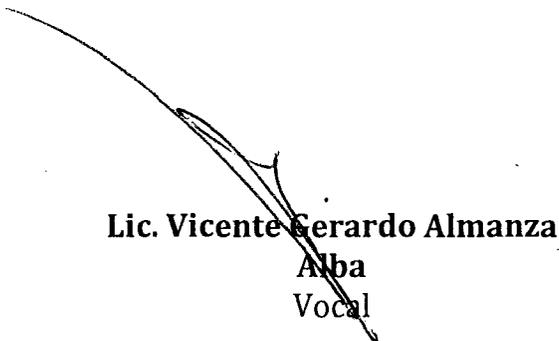
Lic. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario



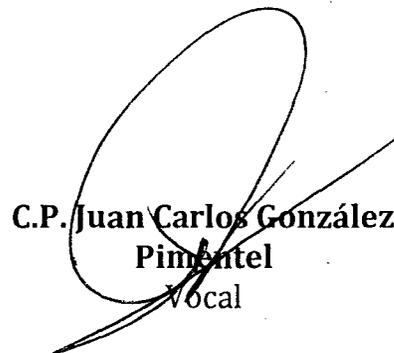
Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Vocal



Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz
Vocal



Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Vocal



C.P. Juan Carlos González Pimentel
Vocal



Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2



**Lic. Jorge Alberto Diazconti
Villanueva**
Invitado Permanente

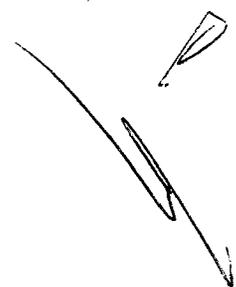


**Lic. Luis Enrique Alpizar
González**
Invitado Permanente



Lic. Jesús Manuel Espinosa Palomo
Invitado Permanente
(suplente)

2



Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil quince, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el tres de noviembre del año dos mil quince.